

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO JOAQUÍN ABDELMALEK

Por disposición de la señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, el Secretario que suscribe hace saber que dentro de los autos caratulados: "SEQUEIRO, MAURO GUILLERMO c/Otro s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 130/2013) se ha dispuesto que el martillero Marcelo Joaquín Abdelmalek (CUIT N° 20-06051717-8) venda en pública subasta el día 17 de diciembre de 2015, a las 16:00 horas en la Asociación de Martilleros de Rosario sita en calle Entre Ríos 238 de esta ciudad con la base de \$100.000,00 el bien que a continuación se describe: Una caldera homotubular de tres pases marca "Fábrica de Calderas Argentinas" - Rosario Argentina, Generador de vapor N° 525 Año 1993 producción normal 1750 MG/M presión de trabajo 8 KP por m2. De no haber postores por dicha base saldrá a la venta seguidamente con una retasa del 25% en la suma de \$75.000,00 y de persistir tal circunstancia se ofrecerá seguidamente con una segunda retasa del 25% del último monto en la suma de \$56.250,00. No se aceptarán ofertas inferiores a \$300,00. En caso que el día designado para la subasta resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar se solicitará nuevo día y hora de celebración de la misma. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta el total del importe de la compra con más la comisión de ley al martillero (10%), en efectivo y/o cheque certificado y/o cancelatorio. Los pagos a realizarse que excedan los \$ 30.000,00 deberán efectivizarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 la que establece que todo pago superior a \$30.000,00 no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por transferencia bancaria, depósito o cheque certificado; El desarme, traslado, los gastos que demande el retiro y carga de lo adquirido, daños que pudiera ocasionar al inmueble donde se encuentra instalado el bien o de resultar gravado por algún tributo, impuesto y/o contribución más IVA si correspondiere serán a cargo exclusivo del comprador. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de las partes que lo componen. El bien será exhibido el día 16 de diciembre de 2015 en calle Alem 2967 de la ciudad de Rosario en el horario de 11:00 a 12:00 horas debiendo el comprador retirar lo adquirido el día posterior a que quede firme el auto que aprueba la subasta en el horario de 10:00 a 16:00 horas, lo que se hace saber a sus efectos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales por el término y apercibimientos de ley. Secretaría, de noviembre de 2015. Dr. Sergio Antonio González, Secretario.

§ 332 278898 Nov. 30 Dic. 1

POR

AMALIA GLADYS URTUBEY

Por disposición de la Dra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "HOURQUESCO GASTÓN IGNACIO c/D.N.I. 21.011.164, s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA". Expte. 1086/2012, se ha dispuesto que la martillera Amalia Gladys Urtubey C.U.I.T. 27-11126313-8, venda el día 4 de Diciembre de 2015, a las 16:30 hs, en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238), con la base de \$ 83.819,60 el 100% del inmueble que a continuación se describe: según título es la siguiente: Primero "Un lote de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, designado con el Número "22 B", Ubicado en calle Presidente Roca, entre las de Presidente Quintana y Doctor Rivas, a los 82,68 mts. de la calle Presidente Quintana hacia el Sud, compuesto de 7,36 mts. de frente al Oeste por 22,74 mts. de fondo, encerrando una superficie total de 167,37 mts2, lindando: al Oeste con la calle Presidente Roca, al Norte con propiedad de Carnevali Mazzaglia S.R.L., al Este con el lote "22 A" y al Sud con el lote "22C" ambos del mismo plano y Segundo: la mitad indivisa del lote "22C" destinado a pasillo de acceso, ubicado en la calle Presidente Roca, entre las de Presidente Quintana y doctor Rivas, a los 20,66 mts. de la calle Dr. Rivas hacia el Norte, compuesto de 1,30 mts. de frente al Oeste por 22,74 mts. de fondo, encerrando una superficie total de 29,56 mts2. Lindando al Oeste con la calle Presidente Roca, al Sud con propiedad de Elisa Maffei, al Este con el lote "22ª" y al Norte con el lote 22 B, ambos del mismo plano. Dominio inscripto al Tomo 970, Folio 280 N° 374990 y tomo 970 folio 281 N° 374991 Departamento Rosario. El Registro General de la Propiedad de Rosario, informa: que el dominio se encuentra subsistente a nombre de la demandada. Registrando hipoteca al Tomo 580 B, Folio 31 N° 374993/4 de fecha 27/08/2007, por monto Dólares 12.830. Observación Cesión de crédito hipotecario. T 50 MH, Folio 57 N° 314056/7 de fecha 14/02/2008 por monto \$ 15.000. Consta bien de familia al Tomo 618 Folio 94 N° 309316 de fecha 12/02/2009 por monto \$ 15.000, a nombre de la demandada no se informa inhibición alguna. Condiciones de Subasta: 1) El inmueble saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación. Desocupable. (Art. 504) Asimismo impónese como condición de subasta 1) el inmueble saldrá a la venta con la base del quintuplo del avalúo fiscal informado por la A.P.I. (\$ 83.919,60), de no haber postores con una retasa del 25% y de subsistir tal falta de postores con una retasa del 80%, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble; quien resulte adquirente deberá abonar finalizada la subasta el 20% del precio ofertado más la comisión del 3% a la martillera en pesos o cheque certificado, para el caso que la suma ut-supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por medio de cheque certificado o en su defecto deberá depositar al día siguiente de la subasta la totalidad de dicho monto en el Banco Municipal de Rosario-sucursal 80 Caja de Abogados-a la orden de este juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10 . 2) Los impuestos, tasa, servicio de agua y

cloacas, contribuciones y eventualmente expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado. 3) Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que se adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 4) La martillera advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente, será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el Art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados, a la orden de éste Juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este tribunal y/o martillero actuante a la A.F.I.P. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Oficiése a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar, a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta, con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del C.P.C.C. Oficies a la Asociación de Martilleros a fin de hacerles saber día y hora de realización de la presente subasta- Téngase presente los días y horas fijados para la exhibición del inmueble a subastar. Notifíquese (Expte. N° 1086/12). Exhibición del inmueble de calle Presidente Roca 3977: día 3 de diciembre de 2015 de 16 a 17 hs. Copias de títulos agregadas en autos, para se examinada por interesados, no admitiéndose luego de la subasta reclamo alguno por falta o insuficiencia. Lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, Secretaría, 23 de Noviembre de 2015. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 340 278860 Nov. 30 Dic. 2

POR

ÁNGEL LEONARDO DURÉ LÓPEZ

Por disposición Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de esta ciudad de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, la Secretaría autorizante hace saber en autos caratulados "DÍAZ NICOLAU MARÍA SOL c/WULFSON CARLOS y Otros s/División de Condominio Expte. 1440/05", se ha dispuesto que el Martillero Ángel Leonardo Duré López, Mat. 1856-D-92, CUIT 20-18031934-5, venda en pública subasta el día 4 de diciembre del 2015, a las 17,00 horas, en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, un inmueble sito en calle Entre Ríos N° 526/28 de la ciudad de Rosario y cuya descripción según título es la siguiente: "Un lote de terreno, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, el que de acuerdo al plano confeccionado por los agrimensores don Juan T. Louhau y don Ángel R. Noceda, registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número 68836, del año 1.972, se designa como lote "D", y está ubicado en la calle Entre Ríos entre las calles Urquiza y San Lorenzo, a los ochenta y seis metros cuarenta y dos centímetros de calle San Lorenzo hacia el Norte y a los veinticinco metros noventa y cinco centímetros de calle Urquiza hacia el Sud, compuesto de ocho metros sesenta y siete centímetros de frente al Este, sobre calle Entre Ríos, por treinta metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando por su frente al Este, con calle Entre Ríos; al Oeste, con Binian S.R.L; al Sud con Ramonda Monserrat y Cia. Limitada y al Norte con los lotes A, B y C del mismo plano citado.- Encierra una superficie total según mensura de doscientos sesenta y tres metros dos mil doscientos, doce centímetros cuadrados." Dominio insc. al Tomo 420 A, Folio 433, N° 144.986 y al Tomo 470, Folio 322, N° 101.816, Dpto. Rosario.- No informa Hipotecas.- No informa Embargos.- Informa inhibiciones s/titulares: insc. Al Tomo 125 I, Folio 3634, Nro. 342.443, Fecha 31/05/2013, por \$ 1.155.- y insc. al Tomo 125 I, Folio 7518, Nro. 388.871, Fecha 28/10/2013, por \$ 2.400.000.- Condiciones de Subasta: 1°) El inmueble saldrá a la venta, en la condición de Desocupado conforme acta de constatación, con la base del avalúo fiscal informado por la A.P.I., esto es la suma de \$ 91.474,98; de no haber postores con una retasa del 25% y, de subsistir tal falta de postores con una retasa del 80%, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble. Quien resulte adquirente deberá abonar, finalizada la subasta, el 20% del precio ofertado más la comisión del 3% al Martillero en pesos o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000., no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por medio de cheque certificado o en su defecto deberá depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 - Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10.- 2°) Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente.- 3°) Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate.- 4°) El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejara sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C.. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la

comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o Martillero actuante a la A.F.I.P.- 5º) El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. 6º) Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 23 de Noviembre de 2015. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.-

\$ 870 278873 Nov. 30 Dic. 2
